

en el Sumario de manifestacion luego la  
realtad; pero por lo q<sup>e</sup> corresponde al actual  
Cavildo no entendiendo como hasta ahora no  
viende lo q<sup>e</sup> ha dicho el Sr. Conde, y su con-  
tin en el Vno; para saber si hay Postura en  
vino, y si se ha de dar abran de explicarlo, y asi  
si hay postura para q<sup>e</sup> Repara testimonio a los  
don<sup>de</sup> aunque sea privaleciendo en modo de  
todo de la desaprobacion de su Sr.<sup>a</sup>, y si no hay  
postura, pues q<sup>e</sup> hasta ahora se ignora por el  
Ayuntamiento en este caso seora que  
lo q<sup>e</sup> dice el Sr. Conde, y demas señores  
El Sr. D. Juan de la Conde Dip<sup>to</sup>; que havien-  
do precedido el Cavildo en q<sup>e</sup> una Ciudad dis-  
comunicacion a los Cavalleros fijos e señores, y di-  
jurados del comun de venida confirmacion con  
el Acuerdo de la Ciudad lo hizo asi; En el  
Cavildo de Dos de Setiembre de once de  
los fijos e señores, y Diputados de traxo ha-  
ber echo la Postura con arreglo a los supre-  
mies q<sup>e</sup> havian tomado, y q<sup>e</sup> por la Real  
Justicia se les mande volver el vino al estado  
en q<sup>e</sup> estava, y tomados echo juramento

